

LEGISLADOR ADULTERÓ FACTURAS PARA JUSTIFICAR SUS GASTOS OPERATIVOS

# Denuncian a Anaya ante la Comisión de Acusaciones Constitucionales

■ Procurador del Congreso, Julio Ubillús, señaló que habría tres delitos

ITALO SIFUENTES ALEMÁN

En el 2006 casi trece mil personas eligieron al profesor de matemáticas José Anaya Oropeza, congresista de Unión por el Perú (UPP), sin calcular que, dos años después, "por un problema de sumas y restas", dicho legislador ancashino sería denunciado por los delitos de falsa declaración en proceso administrativo, contra la fe pública (falsificación de documentos) y peculado.

La denuncia fue realizada anoche por el procurador del Congreso, Julio Ubillús, debido a que Anaya Oropeza, para justificar sus gastos operativos, presentó en mayo del 2007 ante la Oficialía Mayor del Congreso varias facturas por consumo de pollos a la brasa por casi mil doscientos soles, provenientes de restaurantes cuyo mayor monto facturado asciende a cuarenta soles.

Se trata de la denuncia 113 presentada ante el presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

Ubillús también denunció a Anaya por haber pedido al Congreso la devolución de S/4.574 por la compra de pasajes a Italia, país al que viajó del 7 al 10 de mayo de este año, invitado por la Liga Parlamentaria de la Amistad Perú-Parlamento Europeo.

El último miércoles, el programa "Prensa libre" hizo público este escándalo, presentando las facturas adulteradas de la pollería Yorlas, en La Victoria, y el testimonio de su propietaria, Laura Lozano Vargas, negando haber emitido comprobantes por 369, 428 y 397 soles, como acreditó Anaya Oropeza.

Tras este destape, el caso fue asumido por la Comisión de Ética que preside la legisladora Elizabeth León (UPP), quien investiga qué faltas a la ética parlamentaria cometió Anaya Oropeza en su intento de fraguar do-



EN PROBLEMAS. El congresista José Anaya deberá responder por las acusaciones en su contra.

## DEL CONSULTOR

MARIO AMORETTI Abogado penalista



### "Denuncia debió ser inmediata"

Llama la atención que a diferencia de otros casos el congresista upepista José Anaya no haya sido denunciado inmediatamente por el procurador del Congreso por haber falsificado boletas de pago para justificar gastos operativos que, en realidad, no se realizaron.

En principio, haber fraguado un documento constituye un delito contra la fe pública. Intentó estafar al Estado mediante un medio engañoso, es decir, unos documentos falsos, para obtener un beneficio económico que no le correspondía. A ello debe sumarse que probablemente cobró ese dinero, lo cual también involucra un delito.

Por eso, Anaya debió ser denunciado inmediatamente por el procurador, más aun si existen antecedentes, como son los casos de Elsa Canchaya, Tula Benítez y Margarita Sucari.

Para efectos administrativos, Anaya probablemente sea suspendido por el Congreso; pero para efectos de la justicia, el fiscal que ha tomado conocimiento de la denuncia tiene el camino expedito para formalizarla.

Aquí no cabe antijuiicio. Lo que procede es que se le quite la inmunidad para que responda ante la justicia.

El hecho es tan o más grave que los otros: Anaya falsificó facturas.

documentación para justificar el gasto de los recursos que el Parlamento le entregó para su labor congresal.

### CASOS DIFERENTES

Por la mañana, el titular del Parlamento, Javier Velásquez Quesquén (Apra), aclaró que el caso de este congresista es diferente al de la parlamentaria Margarita Sucari (UPP), quien fue grabada solicitando a su ex empleada Ivonne Araujo parte de su sueldo para supuestamente compartirlo con uno de los asesores de su despacho que trabajaba ad honórem.

En el caso de Anaya Oropeza, indicó Velásquez Quesquén, hay documentos que debían ser corroborados, trabajo al que se viene dedicando la Comisión de Ética; y a partir del próximo martes hará lo propio la Comisión de Acusaciones Constitucionales.

Dicho grupo de trabajo deberá designar un subgrupo acusador que investigue si procede acusar penalmente a Anaya, para lo cual el Congreso tendría que autorizar el levantamiento del

furo parlamentario de dicho congresista.

Desde que se hizo pública la denuncia periodística contra Anaya, este legislador ha evitado dar explicaciones sobre su situación. Ayer lo llamamos repetidas veces y sus asesores indicaron que no podían interrumpirlo, pues estaba en permanentes reuniones.

### AUDITARÁN GASTOS

Velásquez Quesquén (Apra) anunció que la Contraloría General de la República auditará los gastos operativos de los congresistas en lo que va del actual período parlamentario, es decir del 2006 al 2008.

El titular del Congreso dio esta información luego de que se reuniera en su despacho con el contralor Genaro Matute, quien señaló a este Diario que la investigación de los gastos operativos de los 120 congresistas empezará el lunes próximo y que estaba por entregar los resultados de la audición que realizó a los gastos operativos del período parlamentario 2001-2006.

Velásquez Quesquén señaló que por norma congresal los parlamentarios solo están obligados a sustentar hasta el 90% de sus gastos operativos a través de boletas y facturas. El resto del porcentaje puede ser justificado mediante una declaración jurada.

La parlamentaria Elizabeth León explicó que los legisladores pueden disponer de S/7.400 mensuales por comisión de servicios; dinero que solo puede ser gastado en alimentación, hospedaje, transporte, combustible y otros rubros vinculados a los gastos operativos de los legisladores.

Agregó que no necesariamente los congresistas gastaban esa suma mensualmente, sino que era un tope que está a su disposición para su trabajo parlamentario.

León consideró que no se haría una doble investigación a Anaya, pues su grupo de trabajo vela por el cumplimiento del Código de Ética Parlamentaria. ■

RESULTADOS A LA VISTA

## Detectan delito en caso de patrulleros

■ La Contraloría hizo público un informe sobre frustrada adquisición del año pasado

La Contraloría de la República determinó que en la frustrada compra de 469 patrulleros por parte del Ministerio del Interior en febrero del año pasado se dio el delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo.

Según el informe de la contraloría, no se sustentó adecuadamente el requerimiento de los 469 vehículos patrulleros ni se dio el análisis técnico requerido para satisfacer sus necesidades específicas, pues no consideró características técnicas fundamentales.

El documento precisa que sin ningún sustento técnico se excluyeron de las especificaciones técnicas los equipos de comunicación móvil UHF y portátil UHF con hand free.

Señala además que existían deficiencias en la designación de equipos de trabajo para elaborar el estudio de mercado, no habiéndose acreditado la existencia de documentación formal de designación.

Objeta también que el valor referencial se determinó sobre la base de cotizaciones por unidades vehiculares en vez de cotizar por una flota de 500 vehículos.

Se informa también que se establecieron especificaciones técnicas y criterios de evaluación en forma deficiente, que hubiesen conllevado a adquirir patrulleros que no contaban con garantías. Además, el contrato suscrito con el ganador de la buena pro se hizo sin acreditar la formalización de consorcio conforme exige la norma.

De acuerdo con el informe, la policía adscrita a esta institución confirmó que los hechos irregulares detectados por el órgano superior de control correspondían al delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo, e hizo la denuncia ante la Cuarta Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Finalmente se autorizó a la procuradora pública para que impulse las acciones legales. ■

SORENTO

Diesel

7 Asientos

Ahora desde:

US\$ 29,990

(S/.89,970)

**EQUIPAMIENTO:**

- ✓ Motor 2.5, 145hp
- ✓ Caja Automática Secuencial
- ✓ Doble Airbag
- ✓ Frenos ABS
- ✓ Full Equipo

▶ También en versión Gasolina 3.3 desde: US\$ 27,990 (S/.83,970)

KIA IMPORT PERÚ Representante Oficial de la Marca

CENTRAL: 611-4888 / 618-5858 / 620-9114

RED DE CONCESIONARIOS INTEGRALES: KIA IMPORT PERÚ San Isidro - Av. Javier Prado Este 401 San Isidro (611-4888) / Av. República de Panamá 4656 Surquillo (618-5858) / Miraflores - AUTOLAND Av. El Ejército 250 Miraflores (620-9114 / 620-9115) / ALESE Av. La Marina 3140 San Miguel (452-7700) Av. Javier Prado Este 5430 Camacho (434-4347) PANDERO 4x4 Av. 2 de Mayo 1395 San Isidro (619-1212 anexo 1414) / MASS AUTOMOTRIZ Av. Colonial 398 Cercado de Lima (433-3000) / SOPORTE AUTOMOTRIZ Av. Ariosto Matellini Mz. Q Lote 12 y 13, Urb. Santa Leonor, Chorrillos (251-5593) / PROVINCIAS PIURA, CHICLAYO, TRUJILLO, CAJAMARCA, HUANCAYO, AREQUIPA, CUZCO y TARAPOTO.

GARANTIA DE 3 AÑOS O 100,000 Kms\*

Kia Lubrica con Castrol

KIA MOTORS

The Power to Surprise™

Precio de la versión 2.5L Diesel 4x2 Automática. T.C.R. S.3.16. Promoción válida hasta el 31/8/07. Fotos referenciales con accesorios opcionales. Garantía 3 años o 100.000 kms. lo que ocurra primero.

www.kia-toaster.com